

«España» y «Estado Español» en el discurso político del nacionalismo gallego histórico (1886-1993)

RAMÓN MÁIZ

MARCOS INTERPRETATIVOS Y ARTICULACIÓN SIMBÓLICA DE LA NACIÓN:
LOS CÓDIGOS BINARIOS DEL DISCURSO POLÍTICO NACIONALISTA

UNA nación es una «comunidad imaginada», esto es, un conjunto de individuos que se consideran explícita o implícitamente a sí mismos integrando un grupo social específico denominado «nación». De ahí que lo que aquéllos consideran qué es —y qué no es— una nación deviene elemento central del fenómeno, desempeñando la dimensión *cognoscitiva* del mismo una función política capital. Así, los individuos se autocomprenden como miembros de una nación mediante la apreciación de la concurrencia de determinados rasgos o características «objetivas» seleccionadas del capital étnico-diferencial disponible («lengua», «cultura», «territorio», «raza», etc.). Ahora bien, estos elementos cognoscitivos resultan decisivamente sobresignificados en un universo *narrativo* más amplio, en el que los actores sociales proceden a crear una imagen de sí mismos, como «actores colectivos», mediante un dispositivo de *articulación simbólica* (*symbolic packaging*) (Donati, 1992) que proporciona a aquella inicial dimensión no sólo consistencia y coherencia, sino además, potenciando su eficacia comunicativa, rango de indiscutida evidencia política. El análisis de la estructura narrativa en la que se integran los elementos cognoscitivos revela que el proceso de significación se encuentra estrechamente vinculado a la acción y no meramente a la interpretación, por más que la dimensión cognoscitiva retenga toda su funcionalidad en lo que respecta a la validez o verosimilitud última de sus postulados. Las diversas articulaciones simbólicas orientan, a su vez, las estrategias enmarcadoras (*framing strategies*) de los actores colectivos, destinadas a generar la nación

* El presente estudio forma parte de una más amplia investigación en equipo sobre *Dimensiones de la identidad colectiva en Galicia*, dirigida por el autor y financiada por el Centro de Investigación en Humanidades «Ramón Piñeiro», mediante convenio con la Universidad de Santiago de Compostela.

como fenómeno de masas y no meramente de élites. De ahí el interés de analizar tanto la mencionada articulación simbólica global del discurso nacionalista, que sobresignifica los elementos cognoscitivos, cuanto los *marcos interpretativos (frames)*, es decir, los esquemas genéricos de percepción generados inintencionalmente al hilo del proceso de competición entre las diversas estrategias enmarcadoras (Johnston, 1991; Eder, 1992; Zald, 1996; Máiz, 1997).

Ello requiere adoptar por parte del estudioso del nacionalismo una perspectiva que no atienda unilateralmente ora al interior, ora al exterior del fenómeno. Desde el interior, se vería abocado a asumir acríticamente el discurso nacionalista en sus propios términos: dejarse cautivar por la «claridad feliz» (Barthes) del mito fundador que naturaliza a la nación y su «otro», aceptar la atemporalidad esencial de aquélla, su carácter, inmemorial, prepolítico y, con ello, la índole puramente expresiva del discurso y movilización nacionalistas, como inevitable producto de una nación preexistente, tal y como sucede en la óptica primordialista del «origen étnico de las naciones» (Geertz, 1963; Armstrong, 1982). Desde el exterior, por el contrario, se centraría exclusivamente en contrastar, con benevola indulgencia, el escaso rigor de la narrativa nacionalista: la hipostasiada «objetividad» de los rasgos elegidos, la distorsión en el relato ahistórico del mito de los orígenes, el caricaturesco estereotipo del «otro», la falaz, en fin, «invención de naciones allí donde no existen» (Kedourie, 1985; Gellner, 1964).

Un análisis plausible de los fenómenos nacionales debe partir, sin embargo, de la hipótesis inicial de que no es la nación la que genera el nacionalismo, sino el nacionalismo el que produce la nación, en competición con otros grupos e ideologías, a partir de un diferencia étnica, que se selecciona y se sobresignifica inicialmente por la elite nacionalista, hasta producir políticamente una nación en sentido estricto, esto es, una evidencia política ampliamente compartida, un fenómeno de masas, no de meras elites (Barth, 1969; Brass, 1995; Pérez Agote, 1995). En efecto, el análisis comparado de los nacionalismos (Stavenhagen, 1996; Gurr y Harff, 1994) muestra hasta la saciedad que no es suficiente la presencia de (I) una *etnicidad* diferenciada (lengua, costumbres, territorio...) para alumbrar una nación; sino que son menester asimismo: (II) unas *precondiciones sociales* de comunicación y movilización social que permitan la transmisión y recepción del mensaje comunitarista; (III) una favorable *estructura de oportunidad política* (inestabilidad en los alineamientos políticos, acceso formal a las instituciones, conflicto intraélites etc.) que favorezca las posibilidades de extensión del movimiento; y (IV) una adecuada *movilización* política del potencial generado en I, II y III que consiga incorporar, bajo un *marco interpretativo común* («master

frame»), a la mayoría de la población interpelada en la evidencia indiscutida de la nación (Máiz, 1997).

En razón de lo antedicho, y centrándonos en la última de las dimensiones aludidas, el nacionalismo como movilización que produce la nación, debe atenderse, desde luego, a la fundamentación étnica («raza», «lengua», «historia» etc.) de los elementos que configuran el «núcleo duro» de la definición de la nación; pero asimismo a la articulación simbólica *relacional* de los mismos, en el seno de una más amplia formación discursiva: la fundamentación de la diferencia de lo «propio» y lo «ajeno»; la dimensión político institucional (el modelo de Estado propuesto); y la dimensión estratégica (consecución de apoyos, aliados etc.) en la que el nacionalismo se juega la eventual generalización de la nación como evidencia social compartida por la mayoría, como marco interpretativo dominante en el escenario político.

Ahora bien, las estrategias enmarcadoras o retóricas proceden a la articulación simbólica de diversos elementos cognoscitivos, supuestamente «objetivos» (lengua, tierra, historia etc.), de lo que podríamos denominar —en aras de sus múltiples cristalizaciones (todas ellas arbitrarias, en el sentido de Saussure, y ninguna «natural») — *significante flotante nación*, con valores e intereses de determinados sectores sociales. Pero el sentido emerge más que del reflejo de un referente social dado, de la relación con otros símbolos, de la *diferencia* con otros significantes, y no de un ontológico y empíricamente verificable nexo con la realidad extrasimbólica. En este orden de cosas, el análisis semiótico muestra que los códigos consisten en relaciones convencionales y arbitrarias entre el significante y el referente y, asimismo, que detrás de la narrativa existe una estructura más profunda que organiza el mundo en estructuras simbólicas y las convierte en signos. Los símbolos, así, se insertan en conjuntos de relaciones binarias (sagrado/profano, crudo/cocido, bien/mal...) y son estos conjuntos de oposiciones los que se organizan en discursos.

Pues bien, en el núcleo del discurso nacionalista se encuentra un conjunto de códigos binarios (nación/Estado, propio/ajeno, amigo/enemigo etc.) que vertebran la matriz orgánica y objetiva de la nación, la *etnicidad*, con otras dimensiones relacionales, exteriores a dicho núcleo orgánico; a saber: la oposición/negación con otras naciones; el modelo político institucional que se rechaza y al que se aspira; la estrategia de interpelación, esto es, a quién se considera parte del «nosotros» y a quién del «ellos» etc., diseñando, en definitiva, el complejo mítico-simbólico específico de cada identidad nacional. Ambos códigos (asociaciones y negaciones) generan contramodelos políticos, estratégicos, institucionales y culturales, de tal suerte que la construcción de la propia identidad colectiva se realiza en buena medida en negativo, como

rechazo, crítica y exclusión del Otro. Así, la «otredad» no es sino un modo de construir la «mismidad» y el estereotipo antagónico del «otro» deviene portador vicario de la identidad nacional que se autoafirma (Hedetoft, 1995). Este antagonismo elemental simplifica el espacio político imponiendo un marco interpretativo basado en la polarización nosotros/ellos, lo propio/lo ajeno, amigo/enemigo... con gran capacidad interpelativa y, por ende, movilizadora.

Ahora bien, si la nación constituye el resultado de un proceso político y no un dato previo y, como toda otra construcción social y política, ha de verse como una realidad simbólicamente mediada, el discurso nacionalista no puede ser considerado como un medio pasivo que refleja meramente experiencias prediscursivas o «intereses objetivos». Por el contrario, ha de considerarse como un elemento directamente constitutivo de dicho proceso, cuya gramática resulta preciso desentrañar para dar cuenta de su eficacia específica en la generalización de la nación y su otro, como evidencia social compartida y naturalizada, así como los mecanismos y orientación que pone en juego (Norval, 1996).

Estas son las principales razones por las que, en este estudio, trataremos de mostrar muy sintéticamente la íntima imbricación, en torno a este código binario: nación/Estado, Galicia/España, de tres elementos centrales para una semiología política del discurso del nacionalismo gallego fundacional y su posterior evolución histórica; a saber:

1. Los componentes de la etnicidad que constituyen el núcleo duro del concepto o conceptos de nación,
2. la dimensión relacional que se postula para la propia comunidad frente a otras, ora con acentos positivos (reintegración), ora negativos (exclusión),
3. el modelo de Estado alternativo desde el punto de vista de la distribución territorial del poder político y conceptos relacionados.

A tal efecto, procederemos introduciendo tres cortes en el arco histórico del nacionalismo gallego, para realizar otras tantas «calas» sintomáticas en el discurso político del movimiento en cada coyuntura: el «regionalismo» de finales del siglo XIX (1886-1904), el nacionalismo gallego en la II República (1930-1945) y, por último, el nacionalismo gallego de la institucionalización autonómica (1983-1993).

LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICO-ORGANICISTA DE GALICIA COMO NACIÓN
EN EL SIGLO XIX: EL MITO CÉLTICO DE LOS ORÍGENES

La inicial formulación discursiva del nacionalismo gallego, esto es, la consideración de Galicia como una nación en el seno del Estado plurinacional español, tiene lugar en el seno de un movimiento que, en el escenario poco propicio de la Restauración, se autodenominaba, sin embargo, «regionalista». No serán, empero, razones exclusivamente externas al movimiento las que justifiquen una tal etiqueta, sino asimismo interiores al mismo, derivadas de la pluralidad político-ideológica de sus integrantes. Por ello, resulta necesario, al tiempo que dar debida cuenta del discurso galleguista de la época, atender al conflicto interno derivado de la presencia de muy diversas concepciones de la condición política de la comunidad gallega; del modelo de Estado que, en consecuencia, se postula; así como de la orientación política y destinatario social de la interpelación. Y es que, a despecho de las proclamas de «unidad de todos los gallegos por encima de las diferencias», las diversas organizaciones regionalistas —*Asociación regionalista gallega* (1891), *Junta de Defensa de Galicia* (1893) y *Liga Gallega* (1897)— se hallaban atravesadas por un fuerte dinámica competitiva entre tres estrategias enmarcadoras de muy distinto signo. Liberales, católico-traditionalistas y, en un segundo plano respecto a las mencionados, federales, promovían una muy diversa articulación político-simbólica de la comunidad gallega (Máiz, 1984).

El sector liberal, mayoritario, con base fundamentalmente en la ciudad de La Coruña, y bajo la dirección de M. Murguía, proponía una peculiar síntesis de liberalismo y nacionalismo organicista. Si bien la radicalidad que a la sazón implicaba la definición de Galicia como nación no era aceptada por la totalidad de los integrantes de esta corriente —que preferían la denominación de «región gallega» y «regionalismo», en el seno de un movimiento moderado, como veremos, en sus pretensiones de autogobierno— resulta de todo punto preciso llamar la atención sobre la formulación de Murguía, no sólo por la influencia de su idea de nación en la época, sino por su decisiva contribución al capital ideológico del nacionalismo gallego posterior.

Ante todo, Murguía, y ya desde 1865, conceptúa a Galicia como «nación» por la concurrencia desde tiempo inmemorial de determinados rasgos objetivos: «Galicia tiene territorio perfectamente delimitado, raza, lengua distinta, historia y condiciones especiales creadas gracias a esa misma diversidad... constituye, pues, una nación porque tiene todos los caracteres propios de una nacionalidad» (Murguía, 1889). Si bien este historiador explicita-

mente asume la definición de Mancini —la cual conjuntamente con los elementos de índole étnica («origen», «costumbres», «lengua»...), incluye la conciencia de pertenencia comunitaria— el concepto de nación en estado práctico a lo largo de su obra resulta, sin embargo, mucho más escorado hacia el organicismo de los rasgos diacríticos: «raza», «tierra», «lengua», «historia» etc. De especial relieve resulta la fusión del elemento racial con el mito céltico de los orígenes— «El celta es nuestro único, verdadero antepasado»— donde de la mano de la teorías «arianistas» de la época se postula la modernidad y porvenir de Galicia en razón de su pertenencia al común tronco europeo, cual «vástago fecundo de la fértil rama ariana» (Murguía, 1865, 1888).

Al margen de otras capitalísimas funciones político-ideológicas, como la de unificar la comunidad en torno a un mito de común ascendencia, que se impone por encima de las diferencias entre los gallegos —pues tal es la eficacia política del mito de los orígenes: suturar la dislocación social mediante la constitución de un nuevo espacio de representación colectiva— resulta de interés subrayar, a los efectos que aquí interesan, la conformación de la diferencia, la delimitación de las fronteras entre lo propio y lo ajeno, entre lo gallego, «céltico» en su raza, cultura e instituciones, y lo «semítico», ejemplificado en la España del centro y sur, radicalmente no ya ajeno, sino opuesto en su esencia y todas sus manifestaciones políticas, económicas y culturales a Galicia.

Red de asociaciones/oposiciones Galicia/Castilla en Murguía

«Galicia»	«Castilla»
«Céltico»	«Semita»
«superior»	«inferior»
«Europeo»	«Africano»
«Progreso»	«Decadencia»
«Campaña risueña»	«Desierto estéril»
«Valentía»	«Indiferencia»
«Dureza»	«Molicie»
«Moderno»	«Pasado»
«Permanencia»	«Efímero»
«Blanco»	«Oscuro»
«Civilización»	«Decadencia»
«Capacidad»	«Impotencia»
«Profundidad»	«Banalidad»
«Trabajo»	«Molicie»
«Libre»	«Autoritario»
«Auténtico»	«Ficticio»
«Norte»	«Sur»
«Irlanda, Bretaña»	«Bereber»
«Civilización»	«Salvaje»

En el discurso nacionalista murguiano un código binario articula la dimensión fundamentadora de la diferencia étnica gallega, con la dimensión relacional negativa y positiva. El código nacionalista diseña, al hilo del mito céltico de los orígenes, las virtudes de la propia cultura, instituciones, carácter nacional etc., contra el estereotipo negativo semítico, portador de su antítesis en todos los ámbitos.

Esta superioridad de lo céltico frente a lo semítico, («el vigor celto-germano de los pueblos del noroeste, es superior en las cosas de la inteligencia y del corazón») se traduce en la diferencia esencial que recorre el Estado español, el cual, mediante su centralismo a ultranza impone la «hegemonía castellana» sobre una civilización, la gallega, no sólo diferente, sino propiamente «superior»: «Cuando os vemos, hombres del mediodía... cuando entramos en vuestra casa, vivo trasunto de la tienda del pastor beréber, se hace patente para nosotros el perpetuo conflicto en el que, en todos los órdenes, vivimos con vosotros. En la religión, el arte, la ley somos ajenos los unos a los otros» (Murguía, 1886).

Mito céltico que lleva a introducir como etnias de analogía de Galicia a las naciones célticas europeas, ejemplificadas en el caso de Irlanda, cuya movilización nacionalista será invocada reiteradamente con admiración por Murguía y otros galleguistas de finales de siglo («¡como en Irlanda! ¡cómo en Irlanda!» dirá un célebre poema de Brañas).

La diferencia esencial, de cultura, carácter, paisaje y «Volksgeist», a su vez fundamentada en el mito céltico, se proyecta en la radical negación de la unidad cultural, étnica de España, que permanece esencialmente heterogénea tras décadas, si el punto de referencia es Javier de Burgos, siglos si los Reyes Católicos, de centralismo político:

España, donde viven en perpetuo conflicto intelectual, pueblos verdaderamente europeos y pueblos cuyo origen, cuya raza y civilización son por entero africanos... pues las llanuras centrales que sirven para unir lo que Dios creó separado, participan de las condiciones de las gentes que sobre ellas descendieron y sólo son dueñas de una extensa y desolada llanura, un sol ardiente y una tierra sin agua... ¿Qué lazo de sangre, qué lazo histórico ha de unir naciones cuya cultura tiene tan distinto origen y fundamento. ¿Creéis acaso que basta un decreto y cincuenta años de centralización para borrar las diferencias de clima, de historia y de sangre? (Murguía, 1886).

El corolario de lo antedicho no puede ser sino la negación de la naturaleza nacional de España, rebautizada en consecuencia como «el Estado español», y reconducida, así, al ámbito de lo político y artificial, mientras el rango nacionalitario es reservado a

Galicia, la cual «forma una nación con caracteres propios, distinta de gran parte de las que constituyen el Estado español» (Murguía, 1888). «España» sería en realidad un ente ficticio desde el punto de vista de su espuria realidad nacionalitaria, integrada por muy diversas nacionalidades: Cataluña, País Vasco, Galicia y el resto, esto es, «España» propiamente dicha.

A despecho de tal heterogeneidad esencial, el Estado español se constituye por razones históricas como un Estado unitario y centralista, negador de su verdadera naturaleza de Estado pluri-nacional:

La península ibérica no constituye una entidad nacional...se halla dividida en tres grandes porciones territoriales que informan respectivamente la raza y la tradición...hasta tal punto y con tal fuerza, que cada una de las agrupaciones en que aparece entonces dividida la Península, da vida a una civilización y crea una lengua, signo el más característico y declarado de toda nacionalidad legítima (Murguía, 1886).

Pero, y esto deviene decisivo, la artificialidad del Estado centralista español, su patente déficit de «naturalidad», permite que la confrontación de arquetipos del momento diferenciador étnico no se prolongue en el plano político-institucional, el cual, precisamente en razón de su artificiosidad constitutiva, resulta posible reestructurar de modo muy diverso. El desplazamiento de la contraposición nación gallega/naciones semíticas, nación gallega/Estado español, y no nación gallega/nación española, permite repensar «España» como Estado plurinacional descentralizado, sin verse abocado a traducir políticamente una irreconciliable diferencia nación gallega/nación española, en demandas de independencia:

en manera alguna queremos los regionalistas gallegos separarnos del resto de España, con la cual nos unen cielo y tierra, la historia y la vida común y consciente durante siglos... Las distintas nacionalidades que hoy viven bajo un mismo régimen, no tratan en modo alguno de separarse las unas de las otras, no tratan de constituirse en Estados independientes —aunque lo fueron en su día— procuran tan sólo que los tengan en cuenta como estados nacionales incompletos (Murguía, 1886).

Ahora bien, la experiencia de la I República y el cantonalismo llevarían a Murguía a desestimar (al tiempo que la República, en favor de la Monarquía parlamentaria) la alternativa federal, que implicaba la exigencia de un Estado propio para Galicia en el seno de una federación española y la dotación de propio poder constituyente limitado, tal y como proponían a la sazón en Galicia los

republicanos-federales, con Aureliano Pereira al frente. Sin embargo, lo que sí se postulaba como irrenunciable era la liquidación del centralismo mediante la descentralización política del Estado español y no meramente administrativa, al estilo de los proyectos decimonónicos a lo Silvela y Sánchez de Toca. Todo ello se concretaba en la exigencia de «la más completa autonomía» para Galicia. Esta «Autonomía», lema bajo el que los regionalistas liberales coruñeses se movilizarían en el año 1897 y 98, implicaba un modelo de distribución territorial del poder que en líneas generales se inspiraba en la «Constitución Colonial» para Cuba y Puerto Rico de 25-XI-1897. La invocación de este texto, de clara inspiración *commonwealth*, constituía más que una referencia técnico-jurídica, una reclamación genérica de autogobierno. Centrada, eso sí, en la propia existencia de un parlamento gallego dotado de capacidad legislativa sobre una serie de competencias propias: «que no nos envíen de Madrid hechas las leyes y los que han de aplicarlas, sino que aquí las elaboremos atendiendo a nuestra tradición, a nuestro sentimiento nacional, a nuestras necesidades» (Murguía, 1892).

Nacionalismo y liberalismo, pues, en el modelo murguiano, entretrejan una original síntesis en la que la radicalidad fundadora de la diferencia específica de lo galaico sobre el esquema propio/ajeno, mediante el mito celta de los orígenes, que pasaría a informar el posterior nacionalismo gallego, y la redefinición de «España» como «el Estado español», no se traducían empero, en el plano político, en la confrontación amigo/enemigo, sino en la redefinición de la patria común que podría albergar en su día, sin «hegemonía castellana» o «impronta semítica», a las diversas nacionalidades que residían en su interior.

Por su parte, el sector católico tradicionalista del movimiento regionalista gallego postulaba una muy diferente síntesis ideológica. En la voz de su líder Alfredo Brañas, con notorio eco en las ciudades más clericales del momento (Santiago y Tuy), el regionalismo gallego se articulaba aquí en el seno de un discurso integrista que reclamaba la recuperación de viejas instituciones políticas y económicas del Antiguo Régimen, al tiempo que proclamaba un catolicismo fundamentalista radicalmente antimoderno, pues «no hay mas patriotismo que el que nace de una fe sincera» (Brañas, 1889).

El regionalismo de Brañas, en una óptica pasadista, reformula la crítica al estado centralista de Murguía como crítica al Estado *tout court* en cuanto monopolizador del poder político y supresor de los privilegios y «libertades locales». De ahí la reivindicación básica: no de la «autonomía para Galicia» sino de las «libertades gallegas», esto es de las «franquicias populares y los fueros y libertades comunales» (Brañas, 1892); no del derecho al autogobierno,

sino del privilegio foral y local del antiguo régimen. El regionalismo, en suma, entendido como baluarte, como defensa última de la Galicia tradicional ante la modernidad política (contra el liberalismo: «no hubo doctrina más peligrosa e infame en todos los siglos»); y económica (contra el capitalismo: «Galicia es esencialmente agrícola: la industria fabril y el comercio no tiene vida propia; el movimiento vertiginoso de las fábricas, el humo espeso de las fundiciones, el rodar incesante de los vehículos, no constituye la fisonomía social de nuestra tierra» (Brañas, 1889). Regionalismo, como subproducto, en fin, de una crítica radical de la libertad de los modernos: «la manía igualitaria de la democracia moderna y el derecho nuevo dio al traste con la idea de patria regional... y el espíritu nivelador de la Revolución Francesa nos trajo el unitarismo y la centralización» (Brañas, 1899).

Esta articulación antiliberal e integrista, que se encaminaría progresivamente hacia el carlismo, no podía sino incidir directamente en la concepción social y política de «España» y de la remodelación del «Estado español». Un hecho puede constarse con nitidez: en la medida en que Brañas radicaliza su discurso antiliberal e integrista, desaparece progresivamente el uso inicial de *El Regionalismo* no sólo del término «nacionalidad galiciana» para designar a Galicia, sino del concepto mismo de *región gallega*, deudor en líneas generales de una pasajera y relativa recepción del concepto organicista de nación en Murguía: «La Cantabria, la Vasconia, Cataluña y Galicia son diferentes nacionalidades que habiendo sido unidas artificialmente por la conquista o la voluntad soberana de los monarcas dieron origen al moderno Estado español...Y ¿qué es la nación española? Para nosotros un resumen o generalización de las viejas nacionalidades que andando el tiempo dieron lugar al Estado unitario....» (Brañas, 1889). Pues bien, esta concepción se difumina, como decíamos, progresivamente y termina por desaparecer por completo, reemplazada por una radicalización antiliberal que, de la mano de un acentuado corporatismo antiparlamentario, conduce al profesor compostelano a postular una inverosímil restauración de la monarquía tradicional española como alternativa a la monarquía constitucional de la Restauración. De este modo la crítica al «turno vergonzoso» de los partidos, el «cunerismo» y el «caciquismo» etc., se prolonga en una crítica general al sistema parlamentario y al liberalismo, del que se pretende que tales prácticas constituyen rasgos definidores. Por otra parte, el Estado español debe permanecer como patria común, compatible con las pequeñas patrias, bajo la forma inicial de una «descentralización regional», que muy pronto dejará paso a un «Monarca con fueros», una singular «monarquía federativa» en la que insistiría posteriormente Vázquez de Mella.

Las últimas intervenciones de Brañas en *El Correo Español* de

Madrid muestran un radicalización de su posición tradicionalista que, superando el horizonte primero inspirado en el corporativismo de las Bases de Manresa, liquidará todo rastro, no ya de autonomía legislativa —algo que, y ello no debe olvidarse, ya ocurría pese a toda la retórica nacionalitaria en *El Regionalismo* de 1889— sino de descentralización puramente administrativa, en el seno de un proyecto de vertebración jerárquica, mediante la que el monarca central no sólo designaría al gobernador de Galicia, sino también a los alcaldes de las diez ciudades gallegas (Brañas, 1899).

Red de asociaciones y oposiciones Galicia/Estado liberal
en el discurso de Brañas

ASOCIACIONES	OPOSICIONES
«Galicia»	«Estado centralista»
«Feliz Arcadia»	«centros urbanos»
«Libertades locales»	«Centralización»
«Franquicias populares»	«Absolutismo Despótico»
«Dignidad»	«Anodina y metalizada»
«Jerarquía»	«Igualdad»
«Subordinación»	«libertad moderna»
«Orden»	«enfrentamiento»
«Espíritu regional»	«Unitarismo»
«Religión»	«Impiedad»
«Desigualdad natural»	«manía igualitaria»
«Paz»	«Conflicto»
«Fe»	«Ateísmo»
«Corporativo»	«Lucha de clases»
«Pequeña Producción»	«Gran Industria»
«Monarquía católica»	«Estado liberal»
«Tradicionalismo»	«Liberalismo/socialismo»
«Ética de asociación»	«Egoísmo»
«Moral cristiana»	«Corrupción»
«Soberanía tradicional»	«Soberanía nacional/popular»
«Autoridad»	«Democracia»
«Escolástica»	«Iusracionalismo»
«Caridad cristiana»	«Socialismo»
«Beneficencia»	«Explotación»
«Estados cristianos»	«Democracia impía»
«Patriotismo»	«Cosmopolitismo»
«Reglamentación gremial»	«Libertad de industria»
«Familia cristiana»	«Destrucción ámbito familiar»
«Salario justo»	«Salario mercancia»
«Círculos católicos de obreros»	«Sindicatos»
«Instrucción moral y religiosa»	«Prensa radical y anarquista»
«Equilibrio social»	«Revolución»
«Trabajo»	«Emigración»

Finalmente, la variante federalista del regionalismo, bajo el liderazgo de A. Pereira presenta una originalísima síntesis de republicanismo y galleguismo que, de menor peso intelectual, y política en la coyuntura de finales del siglo XIX, será, sin embargo, central, como veremos, en la II República.

El empleo irregular del concepto de «nacionalidad» que se alterna con el uso de términos «región» y «Estado gallego», no puede ocultar, en los textos centrales de este intelectual lucense, una llamativa aceptación de la fundamentación organicista de la diferencia de la comunidad gallega, centrada sobre todo en la lengua; lo que se prologa en la consideración del carácter plurinacional del Estado español: «¿acaso España no se compone de varias nacionalidades? ¿son acaso las regiones idénticas por su origen, por su historia, por su lenguaje, por sus costumbres, por su constitución interna, digámoslo así, expresada en sus instituciones de derecho, en sus hábitos y en sus tendencias?» (Pereira, 1887).

España, Estado plurinacional que habrá de organizarse mediante una contrastada estructura de descentralización del poder político, la federación: «El regionalismo no podrá ser realidad en el Gobierno de la Nación, no encontrará fórmulas prácticas que encierren sus soluciones sino dentro del sistema que ha servido para formar... naciones libres como la hermosa Suiza; naciones poderosas y prósperas como la gran república norteamericana» (Pereira, 1887). La formulación más nítida del alcance de la solución federal se plasmará en el *Proyecto de Constitución para el futuro Estado gallego*, elaborado en la Asamblea Federal de Lugo de 1887, de neta inspiración pimar-galliana (Constitución federal de 1883). En este texto, «la región gallega se erige en Estado autónomo o soberano», con el compromiso de «vivir perpetua e indisolublemente enlazada a los demás Estados hermanos de la Nación española... la Patria común». Asimismo, se postula como aspiración la «Confederación Ibérica... sobre la base del mutuo consentimiento y la voluntad de ambos pueblos» (Pereira, 1887).

Ahora bien, lo que sorprende en Pereira es que, a diferencia de otros federalistas — que, como Almirall en Cataluña, superando la abstracción del «pacto sinalagmático y conmutativo», asumirían elementos procedentes de un concepto organicista de nación a efectos de sustanciar las unidades de la federación— en modo alguno ello se traduce en el debilitamiento de su progresismo democrático y radical mediante fórmulas corporativistas o instituciones de impronta *ancien régime*: «el regionalismo y el fuerismo en tanto que con él se hermana, tienen pues que ser liberales, y en cuanto en la monarquía no encontrarán el reconocimiento de la soberanía natural del pueblo, tienen que ser demócratas y como demócratas españoles, republicanos» (Pereira, 1887).

En suma, las primeras formulaciones del nacionalismo gallego resultan ciertamente heterogéneas y políticamente conflictivas entre sí, lo que daría al traste a principios de siglo con la dimensión organizativa del movimiento que se dispersaría en pequeños núcleos en las principales ciudades gallegas. Sin embargo, la herencia doble de, por una parte, la irresuelta divergencia política progresista o reaccionaria del movimiento y, por otra, la conceptualización de Galicia como «nación» y España como «Estado» plurinacional susceptible de reorganización para la convivencia, permanecerá intacta hasta finales de los años treinta de este siglo.

FEDERALISMO Y NACIONALISMO EN EL PARTIDO GALLEQUISTA DE LA II REPÚBLICA

La coyuntura de la II República presionará para la resolución del conflicto interno entre demócratas y tradicionalistas que atravesaba desde sus orígenes al nacionalismo gallego. Y ello, en dos sentidos: en el de la articulación político-ideológica global de su discurso y en lo que atañe al modelo de descentralización del Estado español propuesto.

La tensión ente los sectores demócratas y republicanos, por una parte, y los tradicionalistas y conservadores, por otra, no hará sino agudizarse al hilo de la polarización creciente que desembocará en la confrontación civil. El problema, sin embargo es que, a despecho del enfrentamiento político entre izquierda y derecha galleguista, el concepto de nación inicialmente compartido por el galleguismo de los años treinta tendrá una impronta marcadamente organicista de la mano de su formulador y líder intelectual de los galleguistas de la época, Vicente Risco.

En este autor, en efecto, de modo muy semejante a lo que acontecía en Brañas, su posición política reaccionaria y tradicionalista terminará por afectar decisivamente, no sólo al concepto de nación que se propone, sino al propio modelo de Estado y a su orientación política general. Así, del mismo modo que en el profesor compostelano la decantación carlista última no constituyó una brusca ruptura con un discurso previo tradicionalista esencialmente homogéneo, tampoco el apoyo final de Risco al franquismo ha de verse como una inexplicable quiebra de su trayectoria nacionalista, sino como resultado de un proceso de decantación ideológica, impulsado por la polarización creciente de la coyuntura republicana, que dejaba poco lugar para las iniciales disquisiciones teosóficas del autor (Beramendi, 1981).

La relevancia de su idea de nación no puede ser desdibujada, pues será durante mucho tiempo el concepto oficial del naciona-

lismo gallego de los años treinta y su impronta se percibirá no sólo en los galleguistas conservadores, sino asimismo en los republicanos que pugnarán por depurarlo y rearticularlo desde posiciones democráticas. Nos encontramos en Risco con un concepto en extremo organicista y antivoluntarista que pesará como una losa en el discurso político del galleguismo de la época: «el verdadero concepto de nacionalidad según el cual la nación es un hecho natural, un hecho biológico, independiente de la voluntad de los hombres, estando constituida por una comunidad de intereses espirituales y vitales en la que intervienen causas geográficas, étnicas, históricas etc. ...» (Risco, 1935). Esta «nación natural», «comunidad determinada por la naturaleza» (Risco, 1918), se fundamenta para Risco en dos elementos claves: la *raza*, derivada de una lectura en un sentido fisicista y biológico en la mayor parte de las ocasiones del mito céltico murguiano: «Es un hecho que no se puede discutir seriamente, que en el pueblo gallego hay un predominio marcado del elemento rubio centroeuropeo... la raza gallega sigue siendo la vieja raza céltica» (Risco, 1918); y la *Tierra*, en sentido geopolítico determinista: «Una nacionalidad es un grupo de hombres vinculados entre sí y vinculados con la tierra de la que son dueños colectivamente por un conjunto de lazos naturales» (Risco, 1918). «España» oscila de ser considerada en un primer momento como un artificio centralista, forzado producto histórico del Estado español y «simbiosis política y económica», a constituir el horizonte imaginario de referencia para toda la concepción político-ideológica del autor: la «nueva España que va a ser forjada», «siempre fue España algo único e irreductible... adelantado de la frontera de la Cristiandad»), apología incluida de la finalmente considerada, de modo impensable para un nacionalista, la «España nacional». Del mismo modo que en Brañas su postrera filiación carlista, de la mano de un modelo de monarquía tradicional española, degrada el regionalismo originario volviéndolo residual, en Risco, su tradicionalismo con veleidades pro nacional-socialistas, devendrá a la postre apoyo explícito al «Alzamiento nacional» y a la «Cruzada». Tradicionalismo político y antiliberalismo que, determinando en lo más hondo su nacionalismo gallego («las reivindicaciones étnicas chocan en el fondo con la esencia del liberalismo»), le ubicarán en el decurso de los años treinta, cada vez con mayor claridad, en el seno de la derecha española más dura, clerical y militarista.

Ahora bien, es preciso constatar que aquel concepto de nación, conformado entre *ethnos* y *gea*, y la consideración del nacionalismo como «la naturaleza que se impone», se inscribían desde un comienzo en un horizonte discursivo radicalmente antimoderno: «reacción vital de la naturaleza verdadera contra la geometría grecorromana y la naturaleza abstracta de los filósofos de la Ilustración»

(Risco, 1918). De ahí que, frente a la abstracción del Estado, el artificio del contrato social, la apoteosis de la voluntad... se oponga la concreción naturalista de la nación, comunidad conformada por rasgos orgánicos «objetivos» que hablan por sí mismos: independientemente de la ausencia de conciencia nacional en Galicia, la presencia de elementos diacríticos como tierra, raza y lengua, le confieren el carisma de nación. Así, criticando la «teoría puramente política que sostuvo Renán... un concepto procedente de la ilustración que es preciso desestimar como falso»... se postula que, aun cuando sólo una exigua minoría, «una élite», acierte a percibirlo: «Galicia es ya una nación».

Risco reformulará el concepto orgánico de nación de Murguía, radicalizando el mito céltico en sus elementos geopolíticos y racistas, al margen del liberalismo que caracterizaba el discurso de su inicial formulador, y acercándose progresivamente a los planteamientos católico-traditionalistas y reaccionarios, añadiéndoles, a la altura de los años treinta, componentes decadentistas spenglerianos, anticomunistas y racistas del nacional-socialismo alemán, omnipresentes en *MittelEuropa* o *Las Tinieblas de Occidente*: «Alemania entera, con Austria y diversas minorías nacionales en tierras vecinas, constituye una nación con unidad étnica y lingüística. Los alemanes tienen el derecho, por lo tanto, de confundir el Estado con la nación, porque es el Estado alemán; los españoles no tienen derecho a confundir la nación con el Estado castellano» (Risco, 1934). Así, el biologismo patente de su concepto de raza («yo creo en la selección y en la eugenesia y conozco las propiedades degenerativas del mestizaje») se prolongará progresivamente en la aprobación de las teorías de Gobineau y en la apología del totalitarismo para, tras un viaje por Alemania, mostrarse sin disimulo simpatizante con el nazismo («la ventaja está en que Hitler mueve a Alemania en el sentido directo de la historia» (Risco, 1934). Finalmente, incorporará el ingrediente definitivo del antisemitismo: «Todos los alemanes son nacionalistas, salvo los judíos; pero los judíos ¿son alemanes?» (Risco, 1934).

Al hilo de la conformación de su idea biologista de nación («sistema orgánico de relaciones») y su evolución política («nuestro programa es el de las derechas europeas»), no puede sorprender su denuncia del federalismo que constituía, sin embargo, la fórmula política postulada por el Partido Galleguista en que militaba. Ello se realiza, una vez, afirmando que «el federalismo de Pi Margall no es el nuestro», y apuntando tras ello a una suerte de pseudofederalismo corporativo y tradicionalista; otras, las más, oponiendo el principio de las nacionalidades al federalismo republicano, en razón del carácter no solo «abstracto», sino democrático, «parlamentarista», «universal y utopista» del segundo.

Red de oposiciones/asociaciones Galicia/Estado castellano
en el discurso de V. Risco

«Estado castellano»	«Galicia»
«Artificio»	«Naturaleza»
«Razón»	«Intuición»
«Progreso»	«Tradición»
«Urbano»	«Rural»
«Federalismo»	«Nacionalismo»
«Política»	«Cultura»
«Ilustración»	«Romanticismo»
«Voluntad»	«Tierra y Raza»
«Anticlerical»	«Católico»
«Democracia»	«Corporaciones»
«Igualdad»	«Elites»
«Mediterráneo»	«Atlántico»
«Sur»	«Norte»
«Inferior»	«Superior»
«Semita»	«Celta»
«Izquierda»	«Derecha»
«Decadencia»	«Resurgir»
«Filosofía»	«Religión»

Si bien Risco acabaría abandonando el Partido Galeguista —que, definitivamente escorado hacia las fuerzas republicanas, se inscribiría en el Frente Popular, y provocaría la escisión de la *Derecha galleguista*— las huellas de su idea de nación se dejarían sentir, habida cuenta de su peso intelectual en el nacionalismo gallego de los años treinta, en líderes de muy diferente posición ideológica. Ante todo, y como es lógico, en los intelectuales más conservadores vinculados al movimiento nacionalista. Tomemos, por ejemplo, el caso del muy influyente Otero Pedrayo. Este intelectual y político adscribible en principio al sector tradicionalista, muestra, sin embargo, un sesgo más moderado, menos restitutionista, de tal suerte que el integrismo de Brañas se reemplaza por una nostalgia arcádica y estetizante del mundo rural gallego, de la cultura señorial de los pazos, que políticamente se cohesiona con un relativo debilitamiento del tradicionalismo. Simultáneamente, Otero desbiologiza el concepto de nación de Risco, otorgándole a la cultura y la lengua gallegas un lugar central, bien que reteniendo, en todo momento, el concepto organicista de nación: «los pueblos se dieron cuenta de no ser masas informes de individuos sino organismos superiores a los individuos» (Otero, 1929). La articulación de los elementos de la etnicidad diferencial de Galicia —«la raza, el dominio de un cierto territorio (la patria), la lengua, la religión, la historia, las tradiciones, las leyendas, la litera-

tura, el carácter...» (Otero, 1932) muestra una espiritualización de la raza que pierde el estrecho contenido fisicista de Risco, dejando paso a la lengua, como elemento central en cuanto «forma psicológica de la raza». Ciertamente que tras la cultura y las tradiciones se encuentra el elemento clave del *Volksgeist* gallego, el catolicismo, que se postula de modo fundamentalista como inspirador de las instituciones y sociedad gallega: «hija de la Iglesia... la Galicia católica y auténtica se alzaría contra el espíritu antirreligioso que viene a atentar contra nuestras tradiciones». A partir de ahí, la contraposición Galicia/España, nación/Estado se refuerza por la confrontación entre el catolicismo como esencia del alma gallega y el anticlericalismo de los Gobiernos republicanos de izquierdas de Madrid.

Por todo ello no es de extrañar que, por detrás de su elocuente defensa en las Cortes como parlamentario del Partido Galleguista en la constituyente, de un texto que expresaba la posición oficial del partido, y en modo alguno la suya propia («España es una República federal y democrática»), pueda detectarse una muy peculiar redefinición tanto del orden político general cuanto del modelo de «federalismo» que al hilo de la intervención se postula. En efecto, la España federal habrá de ser «la España íntima, que fluye eternamente de sus fuentes esenciales» y no la engañosa «España apariencial, que trata de encubrir aquella» (Otero, 1931), en consonancia con lo cual se reclama que la Constitución se postule en continuidad con la tradición, esto es, que «sea algo vivo y no obra artificial que pueda ser fácilmente sustituida por otras» (Otero, 1931).

En un texto manuscrito de la época, Otero pergeñaba, en efecto, unas *Bases para la constitución del Estado federal gallego*, en el cual se detalla en evocación de aquella mítica federación hispánica, un peculiar «federalismo orgánico» que muestra bien a las claras que había calado más de lo comúnmente admitido aquella «monarquía federativa» de Brañas y Vázquez de Mella. En este texto se postula una «democracia» que, desconocedora de la igualdad ante la ley y la ciudadanía liberal, habida cuenta de que reconoce «las jerarquías y privilegios de nacimiento», manifestaba un patente sesgo corporativo, expresado en una «declaración de derechos profesionales, corporativos, orgánicos, culturales...», en procura de una inverosímil síntesis dialéctica de «la armonía entre la aristocracia funcional del gobierno representativo y la democracia cívica, sustancial, del pueblo gallego». A su vez, la nación española se compatibiliza con una más ambigua atribución nacionalitaria a Galicia: «La Nación: la nación y la tierra son elementos básicos para la organización del pueblo gallego. Es comunidad orgánica y espiritual de trabajo y cultura...» (Beramendi, 1996).

Este «federalismo orgánico» de Otero, diseñado en la línea de la «monarquía federativa» de Brañas y Mella, reaparece asimismo en otro texto de la época, las *Bases para un Proyecto de Estatuto Gallego* elaboradas por el «Secretariado de Galicia en Madrid» en 1931, al inicio del proceso estatuyente, en el que se postula una Asamblea autonómica legislativa bicameral, elegida una de las Cámaras por sufragio universal y la otra siguiendo las pautas corporativas diseñadas en su día por Brañas.

La corriente mayoritaria del nacionalismo gallego republicano, sin embargo, se irá separando progresivamente del tradicionalismo de Risco, para, bajo el impulso del sector republicano y la clarificación política que la progresiva polarización del escenario impone, decantarse del lado progresista, lo que se traduciría asimismo en un nacionalismo en el que, por decirlo con palabras de Ramón Villar Ponte «nada hay de regresivo, de retrógrado» (Villar Ponte, 1921). Pocos textos patentizan, sin embargo, las dificultades de superación de la influencia de Risco hacia la formulación de una nación gallega en la que «la libertad de la nación, viene a ser como la definitiva concreción de las libertades de los individuos» (Villar Ponte, 1921), como la obra *Sempre en Galiza* de Castelao.

Y es que la idea de nación explícita o implícitamente asumida por este autor revela la deuda con su maestro Risco («mi otro yo») con quien, sin embargo, el libro certifica la ruptura política definitiva: «la nación es una fatalidad biológica independiente del ser político que se basa en la voluntad», «las nacionalidades son seres creados por la naturaleza independientemente de la voluntad» etc. (Castelao, 1961: 55). Tal exclusión de la voluntad se manifiesta, por ejemplo, en la crítica a la exigencia de plebiscito para la aprobación del Estatuto de Autonomía de Galicia, toda vez que los derechos históricos de la nación no deberían verse afectados por la superficial dimensión de la conciencia nacional, pues lo que certifica la existencia de una nación es la presencia de unos elementos objetivos diferenciadores: «¿Por qué a las regiones que quieren vivir en régimen de autonomía se les impone la obligación constitucional de votar primero su Estatuto? Creemos que la voluntad popular plebiscitada, por mucha importancia que tenga no le da a una región categoría de nacionalidad» (Castelao, 1961: 78).

Pese a todo, resulta claramente perceptible un trabajoso pero indudable esfuerzo de depuración, pese al mantenimiento de una imaginería en ocasiones deudora de la inicial formulación biológica. Así, por ejemplo, puede apreciarse una reconducción psicologizante y espiritualista de la etnicidad hacia el *Volksgeist* en detrimento del «etnos + gea» risquiano, eludiendo con claridad el elemento racista: «para nosotros los gallegos el nacionalismo racista es un delito y un pecado. Nunca mediremos los diámetros

de nuestro cráneo, ni se lo mediremos a nadie para ser admitido en nuestra comunidad» (Castelao, 1961: 41). Pero, además, el componente cultural, la tradición, el «espíritu nacional» de Galicia tampoco incluye, a diferencia de Otero, el catolicismo como rasgo esencialmente constitutivo del «alma gallega». Las «esencias celtas» se traducen en una más indefinida «energía étnica que vive en el fondo de la conciencia nacional gallega» (Castelao, 1961: 78).

En *Sempre en Galiza* se reitera una y otra vez que Galicia es una nación por concurrir en ella una serie de caracteres objetivos discriminantes; rasgos diacríticos que son fundamentalmente tres: «lengua», «tierra» y «cultura», de las que la primera se alza como factor clave. Con la tierra («signo permanente de la nación») acontece algo muy similar que con la raza, esto es, que se culturaliza a fuerza de sobresignificarse con una reorientación vuelta hacia el *Volksggeist*: «El milagro de la existencia diferenciada de Galicia a través de tantos errores y miserias históricas prueba que del suelo gallego surge una energía incoercible capaz de hacernos inmortales» (Castelao, 1961: 46).

La diferencia paisajística «de formas y color perfectamente diferenciados del resto de España», que se articula sobre una plástica cadena de equivalencias (formas dulces/llanuras castellanas, verde/ocre, agua/seco, ruralismo/urbanidad...) deviene, así, fondo natural, anclaje granítico de la permanencia esencial de la nación gallega, a despecho de todo artificio estatal centralizador y uniformista: «Lo que no podía morir era la Tierra... porque por mucho poder que tuviese el Estado centralista, siempre se vería impotente para convertir nuestro territorio en llanura castellana» (Castelao, 1961: 46). De ahí que el sesgo culturalista del momento fundador de la diferencia específica de lo gallego se haga más y más evidente, lo que se traducirá, como veremos, en una desdramatización y flexibilidad del antagonismo propiamente político del nacionalismo: «Ya hemos declarado nuestra posición nacionalista, esto es, cultural, frente a la política castellanizadora de Hespaña» (Castelao, 1961: 367). De ahí la centralidad de la lengua como elemento conferidor del carisma nacionalitario a Galicia, su «atributo más esencial», habida cuenta que «de todos los vínculos sociales de la nación la lengua es el primordial y esencial, porque aglutina y caracteriza a los miembros del grupo y mantiene la potencialidad del hecho nacional» (Castelao, 1961: 286).

Todo ello posee consecuencias políticas varias, pues genera una específica dimensión del discurso nacionalista gallego destinada, en su vertiente positiva, a designar la *etnia de reintegración* por razones de historia y lengua (Portugal), así como las *etnias de analogía* por mor de la común ascendencia céltica (Irlanda, Escocia etc.). Pero, a los efectos que aquí interesan, deviene especialmente clave a la hora de la conformación de la etnia de ex-

clusión/negación, toda vez que el propio concepto de Nación de Castelao impide que ese lugar sea ocupado por «Hespaña». En efecto, si el núcleo definidor de la nación se configura en torno a la homogeneidad étnico-cultural («este país fue siempre uno»), de la irreductible heterogeneidad étnica de «esa entelequia nacional que se llama España» (Castelao, 1961: 329), se sigue como corolario inevitable que «tal nación no existe». Así, el carácter artificial y puramente político de España, producto de la imposición centralizadora del Estado que se remonta a la «doma y castración» de la nobleza autóctona por parte de los Reyes Católicos, contrasta con la estofa natural, orgánica de toda auténtica nación: «sabemos perfectamente lo que no es una nación. Sabemos, por ejemplo, que Hespaña ni tiene idioma único, ni cultura única, ni costumbres homogéneas, ni identidad étnica, ni formación histórica común... sabemos, por lo tanto, que Hespaña no es una nación» (Castelao, 1961: 294-295).

Pues bien, si España no es una nación, queda excluida por definición la posibilidad misma de proponerla como arquetipo étnico de diferencia y exclusión, toda vez que, como mero Estado, esto es, un «organismo artificial», carece de la sustantividad que le permitiría situarse en el mismo plano nacional que Galicia. Ahora bien ese Estado, en cuanto se ha articulado históricamente de modo centralista, lejos de incorporar en pie de igualdad a las naciones que en su interior residen, ha procedido a la imposición contra na-

Código de oposiciones/asociaciones Galicia/Castilla en Castelao

GALICIA	CASTILLA
«Celta»	«Ibero»
«Federalismo»	«Centralismo»
«Cultura»	«Política»
«Independencia»	«Conquista»
«Tradición»	«Historia»
«Atlántico»	«Mediterráneo»
«Unidad»	«Entelequia»
«Barroco»	«Gótico»
«Granito»	«Caliza»
«Esencia»	«Apariencia»
«Rural»	«Urbano»
«Agricultura»	«Industria»
«Minifundio»	«Latifundio»
«Viril»	«Femenino»
«Verde»	«Ocre»
«Pradera»	«Desierto»
«Agua»	«Sol»

tura de una etnia privilegiada sobre otras. Y se presenta, así, la auténtica *etnia de exclusión*: Castilla, que encarna, en el imaginario nacionalista de Castelao, lo totalmente otro, frente al que se define lo propio nacional a lo largo de una serie de equivalencias que se remontan a la formulación murguiana. De ahí la posibilidad de conciliar la diferencia esencial étnico-cultural, con la coexistencia pacífica, bajo ciertas condiciones: «somos generosos ante Hespaña pero intransigentes ante Castilla. Somos, en fin, verdaderos nacionalistas» (Castelao, 1961: 292).

Ahora bien, a raíz de que la oposición intransigente Galicia/Castilla se desplaza al nivel étnico-cultural de los fundamentos de la diferencia, queda abierta una cierta flexibilidad en el nivel del Estado español que, a fuer de artificial, resulta contingente y reformable: «La oposición a Castilla salva los ataques que pudiéramos dirigirle a Hespaña, cuyo nombre tuvimos que humedecer con una letra de más para hacerlo respetable a nuestros ojos... Le sacamos a la palabra *España* todo cuanto tiene de prosapia castellana (resulta suficiente añadirle una H para derivarla de *Hispania*) y con ella abarcamos a la península entera» (Castelao, 1961: 330). De ahí que la intransigencia diferenciadora en el plano de las esencias étnicas sea compatible con una convivencia política, en igualdad y sin imposiciones en el seno de un Estado español profundamente reestructurado: «Nuestro separatismo, si es que existe, no es por oposición a Hespaña, sino a Castilla, con la que, por otra parte, ansiaríamos convivir en régimen de igualdad» (Castelao, 1961: 330).

Lo antedicho, como es obvio, posee consecuencias decisivas a la hora de modelar institucionalmente la forma política específica de una tal convivencia. Así, por un lado, del postulado central «Galicia es una nación», se deriva la asunción por parte de Castelao del Principio de las nacionalidades («a cada nación corresponde un Estado»), así como del Derecho de autodeterminación («cada nación tiene el libre derecho a disponer de sus destinos»). Ahora bien, el argumento de la diferencia expuesto vuelve a la coexistencia en el seno de «Hespaña», algo no solamente posible, sino, cumplidas ciertas condiciones, deseable, lo que se traduce en un giro específico que lleva a rechazar el separatismo político («creemos que el separatismo es una idea anacrónica»), para decantarse a favor de la plausibilidad de reestructuración del Estado español: «Nosotros concebimos a Hespaña como un solo Estado, constituido por el libre consentimiento de cuatro pueblos: Castilla, Catalunya, Euskadi y Galicia» (Castelao, 1961: 62). Posibilidad, que se vincula, ante todo, con un profundo proceso de democratización: «queremos ceder de nuestra natural soberanía todo cuanto cedan las demás nacionalidades españolas, a fin de constituir un Estado regido por la más pura democracia» (Castelao, 322). Pero que, además, se formula en una perspectiva abiertamente federal:

«somos, pues, federalistas». Federalismo que se configura como clave de bóveda del discurso político de Castelao, puesto que permite articular el momento de fundamentación diferencial, con el indeclinable acento democrático y solidario: «Con tal de que nuestras expectativas se viesan cumplidas, Galicia cedería voluntariamente de sus derechos todo cuanto fuese indispensable para crear la soberanía del Estado español... nuestro federalismo surge de los sentimientos democráticos y liberales que animan nuestro credo» (Castelao, 1961: 319).

Un federalismo, pues, que a diferencia del republicanismo español clásico, define las unidades de la federación a partir de las realidades nacionales; un federalismo, en definitiva, pensado para un Estado plurinacional: «yo soy federalista, pero convencido de que es preciso superar la doctrina regionalista y anarquizante de Pi i Margall hacia una concepción moderna de las nacionalidades y la democracia» (Castelao, 1961:197).

Federalismo y nacionalismo democrático que constituirían, tras un largo y conflictivo proceso de clarificación interna, la posición política del Partido Galleguista en la coyuntura Republicana y su legado para las generaciones venideras del nacionalismo gallego.

AUTODETERMINACIÓN, SOBERANÍA Y CONFEDERALISMO EN EL NACIONALISMO GALLEGO DURANTE LA INSTITUCIONALIZACIÓN AUTONÓMICA

El tercer corte temporal en el que procederemos a indagar las relaciones entre el concepto de nación y el modelo de reestructuración del Estado, se centrará en el discurso del nacionalismo gallego de finales de los ochenta y principio de los noventa. Esto es, previamente al importante giro estratégico y discursivo de moderación, tanto en el eje izquierda/derecha como en el nacionalista, que se patentizará, con fluctuaciones, a partir de las elecciones autonómicas de 1993 (Máiz, 1996).

A la altura de 1985 el nacionalismo gallego estaba integrado por tres fuerzas: un nacionalismo de centro (Coalición Galega) que, capitalizando el voto de la UCD parecía poner las bases, con un 13 por 100 del electorado, para un galleguismo moderado ausente en el escenario político gallego de la transición; un nacionalismo radical y maximalista (Bloque Nacionalista Galego), que rechazaba el marco autonómico y constitucional, organizado alrededor de la UPG y que mantenía intacto su ideario marxista-leninista y anticolonialista; y un nacionalismo de izquierda socialdemócrata moderado (Esquerda Galega) que, aceptando el marco autonómico como un avance hacia superiores cotas de autogobierno, se centraba en la defensa de los sectores productivos e industriales de Galicia con un discurso urbano, moderno e institucional.

Pues bien, la década 86-96 va a contemplar el derrumbe y práctica desaparición de los nacionalismos de centro e izquierda moderada, y la progresiva hegemonización y apropiación del entero espacio político nacionalista por el BNG, de la mano de una moderación creciente de su discurso y la pragmática aceptación del marco autonómico. No es objeto de estas páginas analizar las causas de esta monopolización por el BNG del espacio electoral del nacionalismo gallego, que han de procurarse tanto en el cambio en la estructura de oportunidad política cuanto en la modificación del tradicional marco interpretativo de esta fuerza (Beramendi y Núñez, 1995; Máiz, 1996). El hecho de que esta última moderación del programa nacionalista del BNG, su valoración del marco autonómico y el debilitamiento en su discurso público electoral de las reivindicaciones maximalistas de autodeterminación, soberanía, confederación etc., se fuera produciendo de modo paulatino en adaptación pragmática al hilo de la vida política diaria y en los programas electorales, sin apenas revisión de sus estatutos ni de los supuestos ideológicos fundadores del partido, de su ideología originaria, al menos hasta la VIII Asamblea (1998), dificulta no poco la fijación del discurso de esta fuerza en los años noventa. La plasticidad y ambigüedad crecientes del discurso del BNG constituye como en otros nacionalismos un elemento fundamental de su estrategia, pues permite conciliar el radicalismo dirigido al más restringido círculo de militantes, y destinado a mantener los fundamentos ideológicos en toda su pureza, con la moderación táctica orientada a sus menos exigentes apoyos políticos y electorales progresivamente más amplios.

A efectos de dar cuenta de estos cambios recientes del marco interpretativo del BNG, hemos postulado el paso de una estrategia enmarcadora de antagonismo y exclusión —«nacionalismo/españolismo»— a otra de integración y conexión con la generalizada conciencia de pueblo diferenciado del electorado gallego —«proyecto común» (Asamblea Nacional de 1993)—. Cambios por lo general pragmáticos e implícitos, basados más en significativas ausencias que en reformulaciones, y reiteradamente compatibilizado, a efectos intensivos y movilizadores internos de la militancia, con el mantenimiento de un lenguaje y una retórica deudores del primer marco interpretativo mencionado. Comencemos, pues, por este último, el cual, por su trayectoria más dilatada y posibilidades de documentación, permitirá establecer la posición fundamental afectada de modo desigual por los cambios de estos últimos años.

Ante todo resulta preciso constatar la ruptura que el nacionalismo gallego de la transición democrática supone frente al de los años treinta; en efecto, el mantenimiento del modelo nación gallega/Estado español, negador de la naturaleza nacional de Es-

paña, no puede ocultar la aparición de alteraciones decisivas respecto a la formulación del Partido Galleguista. En concreto, el nacionalismo gallego se formula ahora más radicalmente tanto desde el arco ideológico izquierda/derecha (marxismo, marxismo leninismo, anticolonialismo tercermundista), cuanto desde el punto de vista de su exigencia nacionalista (abandono del federalismo y defensa de la «soberanía plena» y «confederación»). En efecto, en los años setenta y principio de los ochenta el nacionalismo de la UPG-BNPG (Unión do Pobo Galego, Bloque Nacional Popular Galego) se articulaba sobre dos ejes fundamentales: marxismo-leninismo y anticolonialismo tercermundista, lo que se traducía en un análisis clasista de la nación que puede sintetizarse en este texto de *Terra e Tempo* de 1976: «Nuestro concepto de Nación responde a ciertos datos objetivos, de carácter empírico, que son los que aparecen en la definición de Stalin....pero añadiendo que, en este momento de la evolución del capitalismo, la nación son las clases populares, porque la nación adquiere categoría revolucionaria contra el poder burgués. La nación no son todas las clases sino sólo las que asumen la lucha de liberación nacional que, en las circunstancias actuales, es una lucha de liberación nacional de las clases oprimidas».

Este concepto de nación, sin embargo, de base netamente objetivista, incorpora novedades significativas frente al modelo clásico organicista del nacionalismo gallego que hemos comentado. Así, por ejemplo, si bien se mantiene la centralidad de la lengua gallega como elemento diacrítico básico, y se sigue repitiendo el relato histórico de la nación gallega oprimida desde la «doma y castración» de los Reyes Católicos, aparece ahora un nuevo elemento: la estructura económica atrasada y desarticulada de Galicia como consecuencia del colonialismo interior inducido por el Estado español centralista.

Ello tiene efectos importantes sobre el momento de negación/oposición del concepto de Nación. En efecto, si bien se mantiene un nivel de exclusión étnico cultural, el destinatario de éste se desplaza ahora de Castilla a «España» (entendiendo a ésta última como lo restante de la segregación de Galicia, Cataluña y Euskadi). A ello se vincula, además, el rechazo del «Estado imperialista español», explotador y responsable del colonialismo que promueve un drenaje de recursos económicos y humanos hacia otras zonas y generando el empobrecimiento de Galicia. Esta negación étnico-cultural de «España», articulada con el rechazo del Estado imperialista español, proporciona una alta dosis de antagonismo al discurso nacionalista, que se traduce en el rechazo de formas de convivencia dentro de un mismo estado descentralizado, incluido el federalismo, para volcarse en la exigencia de Autodeterminación y soberanía, que implican, a su vez, una fórmula

alternativa par la realidad política española de una «confederación de Estados soberanos».

Confederación que enlaza con el reforzamiento relativo, en el discurso del nacionalismo gallego, de la etnia de reintegración —Portugal— lo que se traduciría, para algunos sectores, no sólo en un acercamiento lingüístico gallego/portugués («lusismo») en razón de una supuesta comunidad étnica, sino, desde el punto de vista del modelo de Estado, en la postulación de una «Confederación Ibérica».

Por último, las etnias de afinidad/identificación pasan a ser, no las naciones célticas pues la mitología murguiana de los orígenes desaparece casi por completo del concepto de nación, sino las «naciones sin Estado» europeas, especialmente aquellas que poseen un movimiento nacionalista más antagónico «con la metrópoli» y violento; así, en España, la etnia de afinidad será el país vasco, expresado políticamente por el nacionalismo de HB y ETA, y no Cataluña que ocupará en todo momento un segundo plano. En Europa ocurrirá lo mismo, las etnias de afinidad serán, ante todo, Irlanda expresada por el Sinn Fein y el IRA, más que Escocia o Bretaña.

Resulta de interés constatar, sin embargo, cómo ya desde un principio el ejercicio del derecho de autodeterminación apenas se plantea orientado a la solución secesionista como solución definitiva. Por ejemplo, mediante el concepto de «autogobierno» que, postulado como una «soberanía efectiva», casi siempre se contempla, como dijimos, en una perspectiva de tipo confederal y, eso sí, abiertamente antiautonomista y antifederalista. Cuestión en modo alguno baladí, toda vez que el abandono del independentismo generará escisiones varias, que originarán fuerzas políticas nacionalistas minoritarias. El Federalismo, que constituía la posición inicial del Partido Socialista Gallego dirigido por Beiras antes de su incorporación al BNG, entroncando con el galleguismo de la II República, será eliminado casi enteramente en los años ochenta. Resulta necesario, sin embargo, precisar el alcance de este «antifederalismo», toda vez que el documento base programático, con el que se concurría a las elecciones en los años ochenta se autoproclamaría «federalista». Nos referimos a las *Bases Constitucionales para la participación de la Nación Gallega en un pacto federal* de 1976. Nos encontramos aquí, efectivamente, con un proyecto que se inspira técnicamente en el federalismo en lo que a la estructura de distribución competencial se refiere pero al que, tanto alguna de las competencias reclamadas (Código Penal, libertades públicas, declaración de estados de excepción, política económica y fiscal, derecho civil, mercantil y de trabajo etc.), así como los principios de autodeterminación, soberanía, y la génesis del pacto propuesta, apuntan, pese el vocabulario empleado,

a un modelo claramente confederal. Así, por ejemplo, en modo alguno se reconoce un poder constituyente limitado para el Estado gallego, derivado de la existencia de una Constitución federal, sino que la soberanía nacional gallega se traduce en una negociación con derecho a veto unilateral y órganos de decisión paritarios a todos los niveles. Poco o nada se encuentra en el texto citado de federalismo, como no sea la invocación polémica de un concepto que las fuerzas «españolistas» habían consensuado no introducir en el debate constituyente, para facilitar una vía de salida a la descentralización política del Estado español en la transición democrática: el Estado de las Autonomías.

Como muestra significativa, para dar cuenta de los códigos que subyacen a la posición nacionalista hegemónica en la Galicia de la mitad los años ochenta, hemos seleccionado diversos textos de la época —dos entrevistas en profundidad, realizadas en abril y mayo del 86 (Cebreira, 1992) y diversas publicaciones: libros, discursos, entrevistas y artículos periodísticos— de los dos líderes más importantes del BNG tanto en aquellos años como en la actualidad: Xosé Manuel Beiras (diputado en el Parlamento de Galicia) y Francisco Rodríguez (diputado en las Cortes españolas tras las elecciones de 1996). Como veremos, el discurso de ambos en los años ochenta, pese al muy diverso origen y trayectorias político-ideológicas iniciales de uno y otro (el Partido Socialista Gallego y la ÚPG, respectivamente), presentan grandes similitudes que resultan claramente expresivas del para entonces unificado, bajo la hegemonía clara de la ÚPG, discurso y marco interpretativo oficial del nacionalismo gallego radical.

Red de asociaciones/oposiciones de Galicia/España
en el discurso de F. Rodríguez (1985-1993)

OPOSICIONES	ASOCIACIONES
«España» «Estado español» «Autonomía» «Estado unitario descentralizado» «Constitución española» «Europa de los Estados» «Españolismo» «Nacionalismo moderado» «Nacionalismo conservador» «Nacionalismo burgués» «Colonialismo» «Partidos que participan en las instituciones» «CEE» «Pseudonacionalistas»	«Galicia» «Estado gallego» «Autodeterminación» «Confederación Ibérica» «Pacto confederal» «Europa de las naciones» «Nacionalismo gallego» «Nacionalismo radical» «Nacionalismo popular» «Nacionalismo anticapitalista» «Nacionalismo antiimperialista» «Movilización popular» «Confederación Europea» «Verdaderos nacionalistas»

Red de asociaciones/oposiciones Galicia/España
en el discurso de X. M. Beiras (1985-1993)

OPOSICIONES	ASOCIACIONES
«España»	«Galicia»
«Castilla»	«Galicia»
«Autonomía»	«Autodeterminación»
«Estado español unitario»	«Confederación»
«Constitución española»	«Pacto confederal»
«Instituciones Autonómicas»	«Estado confederal»
«Españolismo»	«Nacionalismo gallego»
«Nacionalismo moderado»	«Verdaderos nacionalistas»
«Nacionalismo burgués»	«Nacionalismo popular»
«Sucursalismo político»	«Frente Nacional-popular»
«Nueva Izquierda»	«Bloque Nacional Popular»
«Democracia formal»	«Democracia popular»
«Electoralismo»	«Movilización popular»
«Europa de los Estados»	«Europa de los pueblos»
«Oligarquías estatales»	«Proletarios y campesinos»
«Colonialismo interior»	«Soberanía»

En el discurso de ambos dirigentes nacionalistas encontramos, a mediados de los ochenta, el mismo marco interpretativo binario «nacionalismo/españolismo», construido por una serie de rasgos que podemos sintetizar como sigue:

1. La identidad gallega se presenta como radicalmente excluyente de la española, toda vez que la afirmación de una de ellas implica la negación simétrica de la otra. Las afirmaciones en este sentido resultan inequívocas: «No me siento nada español y lo que me gustaría es que además de no sentirme no pudiese serlo en la práctica» (FR), «No me siento español en ninguna dimensión de mi personalidad y tampoco me puedo sentir ciudadano del Estado español» (XMB) (Cabrera, 1992).
2. Galicia se configura en el seno del Estado español como una «colonia interna», expoliada por la metropoli, el Estado español, responsable último de su atraso endémico.
3. España es considerada como un «Estado» por Beiras, término sobresignificado en la tradición del galleguismo como «artificio», frente a la «naturalidad» de la nación, una «entelequia» siguiendo a Castelao: «España no tiene existencia histórica propia más que en la historia de los Estados» (XMB), «La nación española única reconocida aberrantemente en la Constitución de 1978, precisamente la única que realmente no existe en la Península». Para Rodríguez,

España puede ser considerada como una nación en la medida en que se escindan de ella Cataluña, Euskadi y Galicia: «los españoles son otra nación...Castilla y Andalucía son una nación, todos juntos, y no deben dividirse». Beiras, por el contrario mantiene que « Castilla forja el Estado español y deja de tener identidad histórica como nación y asume la identidad española» (Cabrera, 1992).

4. La Autonomía es considerada como una engañosa «descentralización administrativa» y rechazada en cuanto sucedáneo del autogobierno: «El sistema autonómico gallego es una cosa muy esperpéntica, muy absurda que solamente tiene valor burocrático administrativo» (FR), «La autonomía no es sino un ropaje formal de la descentralización cuando más administrativa», «El Estado de las autonomías es el opio de las naciones sin Estado... es la antítesis de un Estado confederal» (XMB) (Cabrera, 1992).
5. Se desconsidera, en consecuencia, la participación en la autonomía para profundizarla, pero se acepta, asumiendo la contradicción, estar presente como fuerza política, aunque lo fundamental es, en todo momento, la movilización extrainstitucional frente a «formulaciones aparentemente nacionalistas que van por la vía de jugar dentro de la actual estructura autonómica»
6. El antagonismo radical Galicia/Estado español motiva que la alternativa institucional no sea una reformulación interna del Estado español, por ejemplo como Estado federal, sino la creación de una «Confederación de Estados-nación, siempre que la soberanía estuviese en nuestras manos» (FR), esto es, la «confederación de Euskadi, Cataluña, Galicia y España, si se llama España» (XMB) (Cabrera, 1992)
7. Se entiende que la expresión de la nación «Una», debe estar a cargo de una sola fuerza política, representativa de los diversos intereses sociales, en un frente amplio de todos aquellos sectores no implicados en la explotación colonial, pero bajo una dirección única, habida cuenta de que sólo un nacionalismo antiautonomista y populista es adecuado para Galicia.
8. Se rechaza global y radicalmente la CEE (EU) a la que se reconoce como única virtualidad «agudizar las contradicciones entre Galicia/Estado y Galicia/instancias supraestatales.

La solidez y estabilidad de este marco interpretativo «nacionalismo/españolismo», se patentiza al comprobar cómo, en un extenso y matizado libro-entrevista publicado en 1989, la estrategia en-

marcadora del discurso de Beiras permanece esencialmente idéntica. Así, desde una perspectiva «de confrontación con el marco institucional vigente», las autonomías son consideradas de modo extremadamente negativo como «un simple estorbo para la autodeterminación... todo lo contrario de un logro y un avance»; reiterando el eslogan del CONSEO de Barcelona de 1985: «Las Autonomías son el opio de las naciones sin Estado» (Beiras, 1989: 211). El nacionalismo gallego se postula, desde este enfoque, como un movimiento extrainstitucional, «una urdimbre que ...en nada desmerece de la organización sociopolítica abertzale en Euskadi», que se confronta exteriormente con las instituciones del Estado español. Así, «sólo con una visión institucionalista y parlamentarista se puede sostener que las autonomías sean un logro y un avance». La autonomía constituye un obstáculo para la movilización nacionalista porque se convierte en un «sucedáneo» que da la impresión a los ciudadanos gallegos de que existe autogobierno, «cuando en rigor no existe», sino una mera «descentralización político-administrativa» (Beiras, 1989: 214-216).

El modelo dual de oposiciones nación gallega/Estado español se postula abiertamente como «una antítesis entre la nación, como realidad sociopolítica y la instancia superestructural Estado», una antítesis que «en las realidades actuales, es antagónica... porque la mera existencia del Estado español impide la expresión política del hecho nacional gallego». En este sentido, aplicando la metáfora marxista base/superestructura se entiende que la síntesis «tiene que venir por la quiebra de la instancia superestructural» (Beiras, 1989: 97)

Este modelo de confrontación y antagonismo «nación gallega/España» descarta la posibilidad de una solución federal al problema de la plurinacionalidad del Estado español. Ante todo, la razón esbozada y nunca explicitada del todo es la misma que motiva la preferencia por la fórmula confederal: la proximidad del federalismo a las autonomías, así como que la construcción europea «vuelve muy difícil que... sobre todo una fórmula federal sea algo más que una pura formalidad», y de ahí un independentismo táctico, que permite un techo ilimitado de reivindicación que se desplaza hacia arriba con cada avance en la descentralización. Pero la razón de más calado, que apunta a un independentismo implícito en el nivel de los principios, alumbrador de la reivindicación confederal, reside en la asunción del principio: «Una nación, un Estado»: «Desde que tuve uso de razón soy independentista... si un pueblo constituye una nación y uno es consciente de eso, es de cajón que sea independentista»; «Una soberanía política plena permitiría evitar o reducir el drenaje de excedente y la alienación cultural y política que supone la inserción dentro del Estado español» (Beiras, 1989: 105-106). En este último sentido se

mantiene la diagnosis de «Galicia como una colonia en el seno del Estado español», que se reitera incluso en la reedición de *O Atrazo económico de Galicia* de 1995.

Especial interés reviste, a estos efectos, el debate sobre el derecho de autodeterminación, celebrado en el Parlamento de Galicia en marzo de 1990. Inspirándose en los recientes acontecimientos de los países bálticos, y similares peticiones en Cataluña y País Vasco, Camilo Nogueira, diputado de Esquerda Galega, formación ya en su crisis final, y actualmente integrado en el BNG, presentó una proposición no de ley para su discusión en el Parlamento gallego. En el texto de la propuesta, destinada a presentar por parte del parlamento de Galicia la reforma de la Constitución española para incluir este derecho, Nogueira recoge casi íntegramente el marco interpretativo del nacionalismo gallego radical desde los años setenta que ya hemos expuesto. Así, se interpreta el derecho de autodeterminación en toda su radicalidad, sin concesión alguna, esto es, como libre expresión de la soberanía nacional de Galicia en un «proceso constituyente en el que tanto puede decidir suscribir un pacto federal o confederal con otras naciones como optar por constituirse en Estado independiente», si bien en el curso del debate se matiza que para PSG-EG la concreción ideal sería «una confederación de las naciones ibéricas». Una vez más, y a la altura de 1990, la ajenidad sustancial del nacionalismo gallego al federalismo queda puesta de manifiesto: el federalismo se tolera como una opción menor, táctica, en cuanto se interpreta como un paso más allá del Estado de las autonomías. Pero el marco interpretativo nacionalista, edificado sobre la contraposición «nación gallega»/«Estado español», atiende unilateralmente a la consecución de la soberanía de Galicia, esto es a la reivindicación de un Estado propio que posteriormente se confederaría con otros. Y de este modo, la dinámica de cooperación, solidaridad interterritorial y lealtad institucional que constituyen el centro del modelo federal son desconsiderados por completo, en una perspectiva que atiende solamente a la reivindicación de las mayores cotas cuantitativas de autogobierno (en el horizonte de la «soberanía plena») posibles.

Pues bien, lo significativo, a los efectos que aquí interesan, de la posición del BNG, que no apoyó la proposición, es el marco interpretativo empleado para ello. Ante todo, Beiras reitera la concepción de la Autonomía, no como algo insuficiente pero perfectible, sino como la antítesis misma del confederalismo que profesa su grupo: «La autonomía gallega se basa en una Carta Otorgada, no en el ejercicio de la soberanía política de Galicia» (Beiras, 1990: 170). El propio Francisco Rodríguez, en la prensa de estos días presentaba, una vez más, la autonomía como «antagónica a la práctica del derecho de autodeterminación» (Rodríguez, 1990). De

hecho, el federalismo, interpretado como una continuidad y profundización del sistema autonómico es rechazado sistemáticamente, por principio, lo que, pese a los equívocos terminológicos de los años 80 ya apuntados, y al unísono con la asunción de diversas variantes del marxismo, constituiría el núcleo de la ruptura del nacionalismo gallego de la transición con la tradición gallequista de la II República.

Pero lo más decisivo resulta el rechazo por el BNG de la legitimidad del Parlamento de Galicia para discutir el Derecho de Autodeterminación (Nogueira, en su intervención, se había referido al Parlamento de Galicia como «Parlamento nacional gallego») y ello no solamente por nacer de una constitución, «que expresamente niega la condición de nación a Galicia y afirma la unidad de la única Nación española», sino porque, como quiera que el nacionalismo es en esta institución claramente minoritario, «El Parlamento de Galicia es una institución ocupada por fuerzas políticas españolas», y por ello «no tiene soberanía delegada del pueblo gallego» (Beiras, 1990 170-172). El propio Rodríguez insistiría en esta falta de «Representación democrática del pueblo gallego» y lo pernicioso de una tal iniciativa, no solo porque previsiblemente estuviera condenada al fracaso, sino porque contribuía a «inyectar mayor legitimidad al marco constitucional, al autonómico y a las instituciones insertas en ese marco» (Rodríguez, 1990). De esta suerte, es únicamente el propio BNG «quien con su política de autoorganización y defensa de los intereses colectivos del país, está ya practicando ese derecho» (Rodríguez, 1990). Puede comprobarse como sigue funcionando en 1990 el código binario: instituciones = Estado español/ movimiento nacionalista extrainstitucional = nación gallega, que ubican al nacionalismo en exterioridad completa, con carácter «antisistema», al Estado constitucional de 1978 y al régimen de las autonomías.

Obsérvese, por ende, la cadena de sustituciones, derivadas del marco interpretativo nacionalismo/españolismo, en que el argumento consiste: al ser Galicia una Nación objetivamente definida por lengua, historia, y economía colonizada etc., al margen de lo que sus ciudadanos expresen democráticamente en las urnas, aquéllos que detentan la verdad última de la Nación, los «verdaderos nacionalistas», son sus auténticos representantes, y no el Parlamento de Galicia, españolista e ilegítimo desde el punto de vista nacional gallego. Más aún, los nacionalistas del BNG son la nación misma, en una suerte de representación metonímica de la parte por el todo, de sustitución de la nación por la minoría nacionalista que expresa su esencia, y esa minoría, y sólo ella, es la que actualiza con su práctica el derecho de autodeterminación.

Sin embargo, como ya se había indicado, en los años noventa será perceptible un paulatino pero drástico cambio del marco in-

terpretativo *público* electoral del BNG, bien que manteniendo hacia el interior esencialmente intocado el marco previo «nacionalismo/españolismo». Cambio que resulta especialmente inasible, por cuanto se basa más en la dilución progresiva e incluso desaparición en el discurso público y especialmente electoral de la temática de la autodeterminación, la soberanía, el rechazo de la autonomía... por una aceptación esta última, ya no sólo táctica, sino llegando a considerarse susceptible de profundización, e incluso como punto de partida «razonable». De igual forma, las denuncias del «colonialismo», del «imperialismo», y el conjunto del vocabulario tercermundista, serán remplazados por la genérica «defensa de los sectores productivos gallegos», «los intereses de Galicia» etc. etc. (Beramendi y Núñez, 1996; Barreiro, 1998)

De hecho, ya en el propio debate sobre el derecho de autodeterminación, frente a la profesión de fe confederalista de Nogueira, Beiras subrayaría que «no nos definimos a priori sobre cualquiera de los corolarios alternativos (del ejercicio del derecho de autodeterminación), para plasmar el autogobierno políticamente soberano, ...porque el BNG es una fuerza frentista que pretende ensamblar una alianza política de un espectro ideológico variado» (Beiras, 1990: 194).

Ya en el mismo sentido, en los años 1986-1987, en una serie de artículos publicados en *A Nosa terra*, X. M. Beiras había comenzado a postular, en el seno del marco de antagonismo propugnado genéricamente, y en razón de los sucesivos fracasos electorales, la necesidad de un «ajuste dialéctico» a las condiciones políticas del momento, y la adopción de «métodos operativos y fórmulas tácticas adecuadas para hacernos con ese apoyo y reconducir ese caudal potencial al ámbito del nacionalismo popular gallego» (Beiras, 1991: 159).

Dimensión de adaptación táctica al moderado sentimiento diferencial del pueblo gallego que se expone, ya nítidamente en 1989: «Cuando una fuerza de carácter nacionalista tiene que actuar en un contexto interno de un pueblo colonizado, descubres que si planteas abiertamente determinados postulados te pasas de rosca, rompes el vehículo de intercomunicación con parte de las bases sociales... Las posiciones maximalistas del nacionalismo hay que asumirlas de modo muy claro para dotarlas de contenidos vivos y muy activos de reivindicación y movilización. Pero al propio tiempo, es preciso ser cuidadoso para revestir todo eso de un aparato léxico, terminológico y de formulaciones...» (Beiras, 1989: 106-107).

La necesidad de acercarse electoralmente al perfil de los votantes gallegos, un «votante medio» caracterizado por su rechazo de los mensajes radicales, anticonstitucionales y antiautonómicos que habían caracterizado el discurso nacionalista hasta la fecha,

motivaría el cambio del marco interpretativo más arriba expuesto. En efecto, la estrategia enmarcadora «nacionalismo /españolismo» propiciaba, ante todo, un nacionalismo de exclusión que trazaba una «frontera interior» insalvable entre los «partidos españolistas», soportes de un Estado español de las autonomías que no sólo constituía una estructura neocentralista y opresora, sino que además propiciaba un efecto perverso e ideológico de sucedáneo de autogobierno. Pero además, este marco dualista de confrontación nación gallega/Estado español, se traducía en un discurso fundamentalista y elitista hacia el interior del propio espacio nacionalista, que generaba una espiral de exigencia de pureza nacionalista en una cadena de distinciones entre «verdaderos nacionalistas» y «pseudonacionalistas» o «españolistas encubiertos». Significativas en este orden de cosas fueron las reiteradas denuncias del BNG del pseudonacionalismo de Esquerda Galega, que por mor de la hegemonía del BNG en el espacio nacionalista, generaba una patente «mala conciencia» en este partido, obligado a dar muestras públicas de la autenticidad de su nacionalismo, reflejadas en la reiterada postulación de una exigencia «confederal» o en el planteamiento mismo del debate de autodeterminación de 1990. En el mismo sentido deben entenderse las insólitas descalificaciones por parte del BNG, en los años ochenta y primeros noventa, de Convergência i Unió como partido nacionalista, a diferencia del PNV, aceptado sin reservas.

Pues bien, este marco interpretativo dualista y de exclusión se irá reduciendo progresivamente al consumo interno de la militancia, y será sustituido lentamente, y con no pocas oscilaciones, por uno de mayor inclusión y conexión con el electorado que, siguiendo las propias consignas del BNG, podemos denominar de «proyecto común». Este nuevo marco —emergente en las ponencias de la V Asamblea de 1991 y formalizado en los textos de la VI Asamblea de 1993— supone un doble debilitamiento con respecto al anterior: primero en lo que respecta a una dilución del izquierdismo antimonopolista; segundo, que es el que más nos interesa aquí, el del antiautonomismo. De hecho, la autonomía pasa a ser valorada poco a poco como elemento estratégico, y no sólo instrumental y táctico, positivo para la defensa de los intereses gallegos, como un avance valioso y razonable en sí mismo.

Una ambigüedad calculada, producto no sólo de la estrategia de moderación electoral sino de la propia heterogeneidad interior de los componentes del BNG, reforzada por la plasticidad de un discurso que adopta tonos muy diferentes, en las campañas electorales del 93 y el 95, según el público al que va dirigido, difuminan en el discurso de campaña de esta fuerza que, a la altura de 1995 ha monopolizado de hecho el nacionalismo gallego, los elementos básicos que constituían su mensaje anterior. Este debi-

litamiento del marco interpretativo tradicional es, por otra parte muy irregular: más evidente y racionalizado en Beiras (como líder del partido *Izquierda Nacionalista*), mucho menos claro en Rodríguez (líder de la UPG) deudor, al menos en sus mítines electorales, del viejo marco confederal, antiautonómico y antiespañolista, que se reitera todavía en algunas intervenciones periodísticas y entrevistas posteriores a 1995 (Rodríguez 1997, 1998).

Ciertamente, por lo demás, se mantiene la dualidad central del discurso nacionalista, «nación gallega»/Estado español, para el que la naturaleza nacional de Galicia excluye por definición la posibilidad misma de una «nación española», que se conceptúa, alternativamente, como «Estado plurinacional». Sin embargo, ahora, frente a la estrategia de la «ruptura» y «antagonismo» con el Estado español y las fuerzas de su ámbito, por parte de una nación gallega, representada por el BNG, que reclamaba «soberanía plena» para un pacto confederal, se propone «orientar la evolución del Estado español hacia estructuras más democráticas en todos los ámbitos y especialmente en cuanto a reconocer de derecho y de hecho su carácter plurinacional» (Beiras, 1996). Asimismo, en la perspectiva relacional con los nacionalismos periféricos españoles, las afinidades con HB se tornan en simpatías con el PNV, a quien se invoca ocasionalmente como modelo a seguir, reduciéndose progresivamente la distancia con CIU, sin aproximarse por ello a Esquerra Republicana de Catalunya.

La puesta en segundo plano del discurso público de la exigencia del derecho de autodeterminación, que se mantiene con carácter marginal en los programas, abre el camino a una menor beligerancia con la perspectiva federal. Así, por ejemplo, en declaraciones postelectorales de 1996, Beiras Torrado considera que «el proceso autonómico ya no es reversible, ni siquiera el proceso de desarrollo hacia una fórmula federal» y se muestra ocasionalmente partidario de una fórmula «federal o confederal». Asimismo se manifiesta un patente abandono de la estrategia de confrontación, y su sustitución por una alternativa reformista y evolutiva. De este modo, siempre en palabras de Beiras, una vía «sin situaciones traumáticas» se presenta como la deseable, puesto que «apostar por una estrategia más rupturista sería una imprudencia temeraria o nos confinaría en el testimonialismo». Todo lo antedicho apunta, de hecho, al atenuamiento de la perspectiva confederal, «lo lógico es que una nación tienda a tener un Estado propio. Pero si se acierta con una fórmula de vertebración supranacional, se encajarán razonablemente los hechos nacionales. Y esto se puede desarrollar por fórmulas pacíficas y democráticas». Esta evolución última del discurso del nacionalismo del BNG que, bajo el liderazgo de Beiras, desde mediados de los 90, llegaría a autoconsiderarse «socialdemócrata» y a la procura de «la in-

corporación del electorado de centro» —«centrar el país»—, desembocaría en la postulación de «un Estado plurinacional de soberanía compartida» (VIII Asamblea, 1998) merece, por su complejidad, un estudio sustantivo que excede del objeto de estas páginas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARMSTRONG, J. (1982), *Nations before Nationalism*, Chapel Hill, UNCP.
- BARREIRO, X. L. (1998), *Arredor da Nación: cronica elemental do BNG*, Santiago, USC Fac. CC. Políticas.
- BARTH, F. (1969), *Ethnic Groups and Boundaries*, Londres, Allen.
- BEIRAS, J. M. (1972) (1995), *O Atraso económico de Galicia*, Vigo, Galicia.
- (1984), *Por unha Galicia liberada*, Vigo, Xerais.
- (1989) *A Nación incesante*, Santiago, Sotelo Blanco.
- (1991), *Prosas de combate e maldicer*, Santiago, Laivento.
- (1996) «Declaraciones al diario El País», 8-III-96.
- (1996) *Estado da nación*, Santiago, Laivento.
- (1997) «Alternativa 97: intelixencia e ilusión», Programa de Governo Elecciones Autonomicas.
- BN-PG (1976), *Bases constitucionais pra participación da nación galega nun pacto federal e de Gobierno provisorio galego*.
- BNG (1991) (1993) (1998), Pionencias Asambleas Nacionais.
- BERAMENDI, J. (19), *Vicente Risco no nacionalismo galego*, Santiago, Ed. Do Cerne.
- BERAMENDI, J. y NÚÑEZ, J. M. (1995), *O Nacionalismo Galego* Santiago, A Nosa Terra.
- BRAÑAS, A. (1889), *El Regionalismo*, Barcelona.
- (1889) «Memoria acerca de las pequeñas industrias», *Galicia*, núms. 2-3.
- *La crisis en la época presente y la descentralización regional*, Santiago de Compostela.
- «Discurso en los Juegos florales de Barcelona».
- (1899), «Peligros que amenazan a la sociedad en el siglo XX», Burgos.
- BRASS, P. (1991), *Ethnicity and Nationalism*, Nueva Delhi, Sage.
- CABRERA, J. (1992), *La Nación como discurso. El caso gallego*, Madrid, CIS.
- CASTELAO, D. (1961), *Sempre en Galiza*, Buenos Aires (1992) Edición Crítica.
- DONATI, P. (1992), «Political discourse analysis», en Diani y Eyerman, *Studying Collective Action*, Londres, Sage.
- EDER, K. (1992), «Framing and Communicating Environmental Issues», EUI, Florencia.
- GEERTZ, C. (1963), *Old Societies and New States*, Londres, Glencoe.
- GELLNER, E. (1964), *Thought and Change*, Londres, Weidenfeld.
- HEDETOFT, U. (1995), *Signs of Nations*, Aldershot, Dartmouth.
- JOHNSTON, H. (1991), *Tales of Nationalism*, New Brunswick.
- KEDOUIRE, E. (1985), *Nationalism*, Londres, Hutchinson.

- MÁIZ, R. (1984), *O rexionalismo galego. Organización e ideoloxía*, A Coruña, O Castro.
- (1991), «Federalismo y nación en el discurso del nacionalismo gallego de la II República», en Beramendi y Máiz, *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid, S. XXI, págs. 377-405.
- Edición Crítica de *Castelao Sempre en Galiza*, Parlamento de Galicia, Santiago de Compostela.
- (1996), *A Idea de Nación*, Vigo, E. Xerais.
- (1996), «Nación de Breogán. Oportunidades políticas y estrategias enmarcadoras en el movimiento nacionalista gallego (1886-1996)», REP, núm. 93.
- MURGUÍA, M. M. (1865) (1866) (1888), *Historia de Galicia*.
- *El Regionalismo Gallego*, La Habana.
- «Orígenes y desarrollo del nacionalismo en Galicia», *La España Regional*, Barcelona.
- «Discurso nos xogos frorais de Tui», *La Patria Gallega*, Santiago.
- «Donde estábamos, estamos», id.
- «El Regionalismo», *El Eco de Galicia*, Buenos Aires, C.
- NOGUEIRA, C. (1990), «Autodeterminación sen fronteiras», *La Voz de Galicia*, 5-III-90.
- (1990), «Proposición non de lei sobre o desenvolvemento do autogoberno nacional de Galicia e o dereito de autodeterminación», BOPG, 13 de marzo de 1990.
- NORVAL, A. J. (1996), *Deconstructing Apartheid Discourse*, Londres, Verso.
- OTERO PEDRAYO, R. (1932), *Ensaio Histórico sobre la cultura gallega*.
- (1931-1933), *Discursos Parlamentarios*.
- PEREIRA, A. (1886), «Nuestro Regionalismo», *El Regional*, Lugo.
- «El Regionalismo», *La España Regional*, Barcelona.
- (1887), *Proyecto de Constitución para el futuro Estado gallego*, La Coruña.
- PÉREZ AGOTE, A. (195), *La identidad colectiva y su dimensión política*, Leioa, UPV.
- RISCO, V. (1918), *Teoría do nazonalismo galego*.
- *Teoría do nacionalismo galego*, Ourense.
- (1930), *El Problema político de Galicia*, Madrid, CIAP.
- (1934), *Mitteleuropa*, Santiago, NOS.
- *Nacionalismo Galego*, Alento.
- (1995-1996), *Obras Completas*, Vigo, Galaxia.
- RODRÍGUEZ, F. (1990), «Falemos claro da autodeterminación», *La Voz de Galicia*, 4-III-90.
- (1997) «Rexurrexit», *La Voz de Galicia*, 27-VII-1997.
- VILLAR PONTE, R. (1921), *Doctrina Nazonalista*, O Ferrol.
- (1933), *Breviario de Autonomía*, Santiago de Compostela.
- ZALD, M. (1996), «Culture, ideologies and strategic frames», en McAdam, McCarthy y Zald, *Comparative Perspectives on Social Movements*, Cambridge, CUP (Madrid, Istmo, 1999).

RESUMEN

Este artículo analiza algunos códigos binarios en los marcos interpretativos del discurso político del nacionalismo gallego histórico. A través de los mismos se articula el núcleo duro del concepto organicista de Galicia como nación —definido en torno a elementos como la «raza», la lengua, el «Volksgeist», la tradición, la economía colonizada, etc.— con el momento relacional de la etnia de exclusión («Castilla»), la nación inexistente («España»), el impugnado Estado-nacional («Estado español»), así como el modelo político institucional que se rechaza y al que se aspira («federalismo», «confederación», etc.). A tal efecto se han seleccionado en el arco temporal 1886-1993, tres cortes para acotar el corpus que se corresponden con momentos de particular relieve: los discursos fundadores de finales del siglo XIX, los nacionalismos en la II República y el nacionalismo gallego en la transición y consolidación democrática.

ABSTRACT

«Spain» and «Spanish State» in the Political Discourse of Historical Galician Nationalism (1886-1993). The political discourse frames of the historical Galician nationalism are analyzed resorting to some binary codes which articulate the essence of the organicist concept of Galician nation. According to this concept, the nation is defined in terms of race, tongue, «Volksgeist», tradition, colonized economy, etc. Moreover, other factors underline that organicist idea of the nation: the ethnic perception of the relationship with Castilla, with the non-existent Spanish nation and with the contested Spanish state, together with a federalist political system. The period concerned in this article last from 1886 to 1993, but three momentous events have been emphasized in the analysis: the founding discourses appeared at the end of nineteenth-century; the nationalist movements within the II Republic and the Galician nationalism developed throughout the democratic transition and consolidation process.

Ramón Máiz es Catedrático de Ciencia Política de la Universidad de Santiago de Compostela (e-mail: cppiolla@usc.es). Ha publicado diversos libros y artículos sobre temas de Teoría Política; nacionalismos; Federalismo; y clientelismo político. Alguno de sus últimos libros sobre nacionalismo: *Nationalism in Europe. Past and present* con Beramendi y

Núñez (Eds.), USC, Santiago de Compostela, 1994; *A idea de nación*, Vigo, Xerais, 1997; con Beramendi *Documentos para la Historia del nacionalismo gallego*, Barcelona, Ariel, 2000; con Safran (Eds.), *Identity and territorial autonomy in plural societies*, Londres, Frank Cass, 2000.